



Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos, A.C.

Las Flores, 16 colonia San Antón, Cuernavaca, Morelos. Teléfono 3185568 c.e. cidhmorelos@gmail.com

FEMINICIDIOS EN MORELOS 100 DIAS DE CUAUHEMOC BLANCO

"POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES"

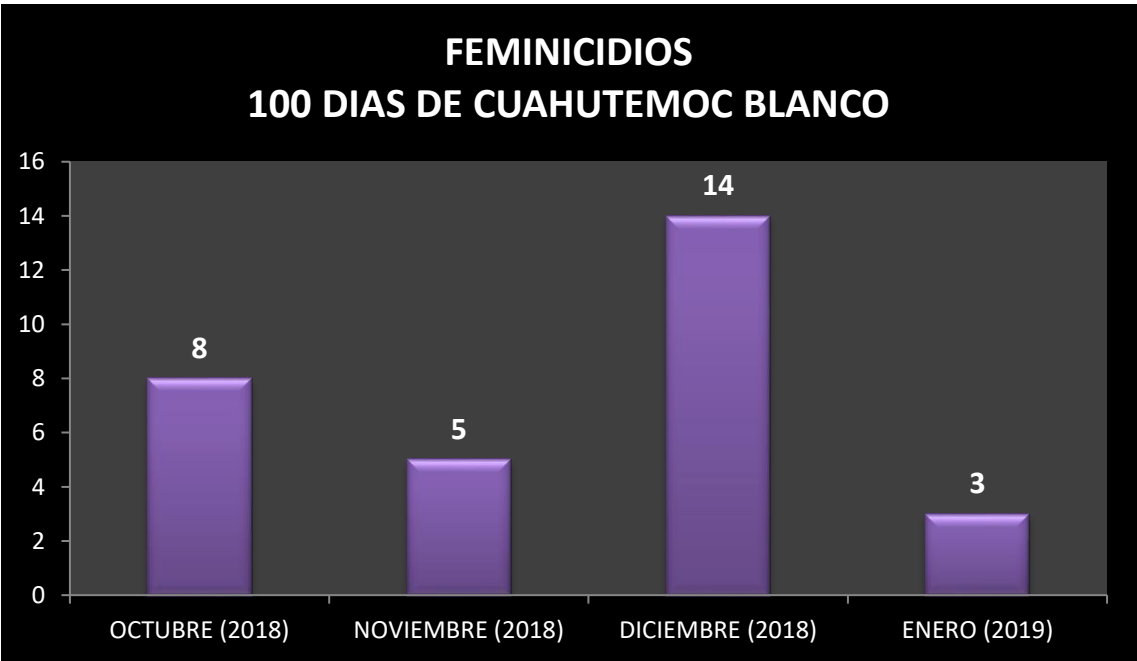
ÚNETE A LA CAMPAÑA Y SUMATE A LA JORNADA DEL 8 DE MARZO **UN MES POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES**

Durante los primeros 100 días del gobierno de Cuauhtémoc Blanco se han registrado 30 feminicidios en el Estado de Morelos.

Cabe destacar que los meses de Enero y Febrero del 2019 han superado la cantidad de feminicidios ocurridos en otros años durante los mismos meses, razón por la cual los 30 feminicidios ocurridos durante los primero 100 días de mandato del Gobernador Cuauhtémoc Blanco superan los 21 feminicidios ocurridos durante los primeros 100 días del anterior Gobernador del Estado.

MES	FEMINICIDIOS
OCTUBRE (2018)	8
NOVIEMBRE (2018)	5
DICIEMBRE (2018)	14
ENERO (2019) *	3
TOTAL	30

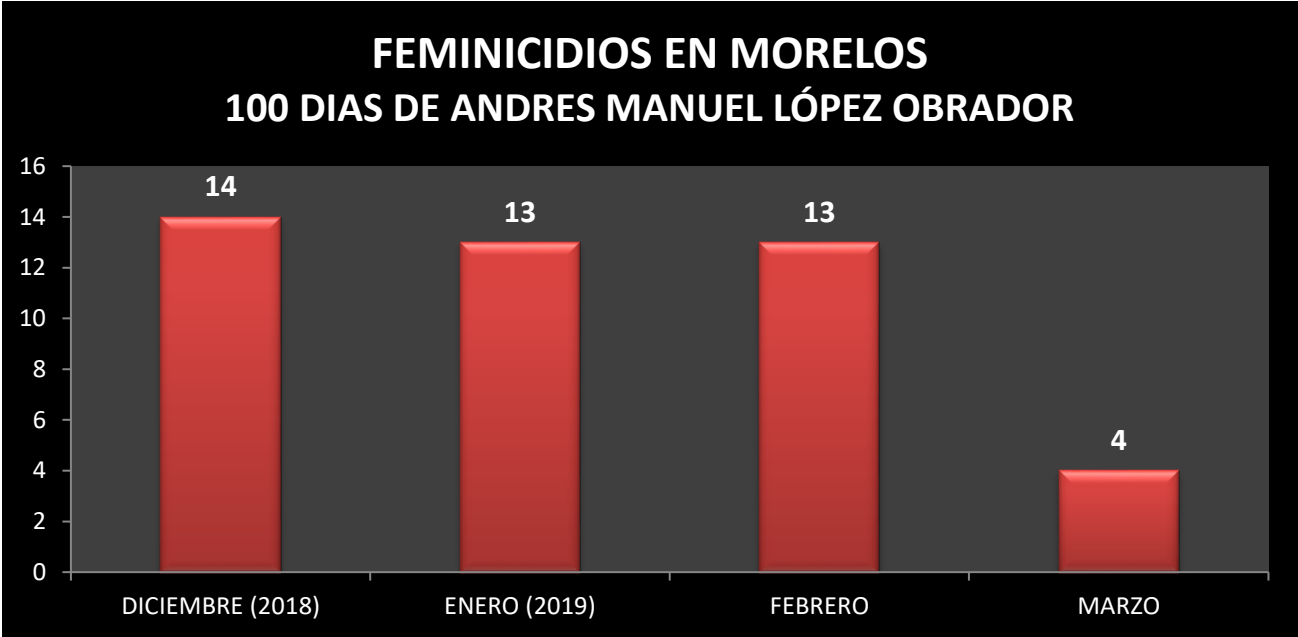
(*Del mes de Enero sólo se contabilizaron los feminicidios ocurridos hasta el día 8.)



Asimismo, durante los primeros 100 días del gobierno de Andrés Manuel López Obrador se han registrado 44 feminicidios en el Estado de Morelos. Cabe destacar que los meses de Enero y Febrero del 2019 han superado la cantidad de feminicidios ocurridos en otros años durante los mismos meses, razón por la cual los 44 feminicidios ocurridos durante los primero 100 días de su mandato han superado los 14 feminicidios ocurridos durante los primeros 100 días del Presidente Enrique Peña Nieto.

MES	FEMINICIDIOS
DICIEMBRE (2018)	14
ENERO (2019)	13
FEBRERO	13
MARZO *	4
TOTAL	44

* De marzo sólo se contabilizaron los feminicidios ocurridos hasta el día 10.



QUIENES ERAN ELLAS

Las niñas y las mujeres asesinadas en Morelos tenían distintas edades, entre ellas hay niñas y ancianas y mujeres jóvenes y mayores y adolescentes; pertenecían a todas las clases sociales y estratos socioeconómicos, algunas fueron mujeres ricas, de clase alta y de las élites; el abanico abarca analfabetas, con estudios básicos, otras más eran estudiantes, técnicas, universitarias, posgraduadas y con excelencia académica; en su relación con el o los agresores eran: desconocidas, conocidas, cónyuges, parientas y amigas; había entre ellas solteras, casadas, ex esposas, unidas, novias, ex novias, hijas, hijastras, madres, hermanas, nueras, primas y suegras; vecinas, empleadas, jefas, subordinadas, estudiantas, desempleadas, prestadoras de servicios, maestras, meseras, modelos, burócratas, turistas, vacacionistas y transeúntes; la mayoría eran niñas y mujeres de esfuerzo, trabajadoras formales e informales; también fueron asesinadas mujeres ligadas a delinquentes; ciudadanas de a pie, activistas y políticas, casi todas eran mexicanas y entre ellas, algunas indígenas nahuas y wixarika; algunas eran extranjeras: alemana; a la mayoría las asesinaron en sus casas y a otras no se sabe dónde pero sus cuerpos fueron hallados en la vía pública, en una tienda, en una construcción, en un coche, en una cueva, en un páramo, en una carretera, en un río, en una casa de secuestro;

FEMINICIDIOS: CRIMEN DE LESA HUMANIDAD.

Hay una verdadera crisis ética y social en el Estado, misma que se da en una sociedad donde el **93.9%** de la población profesa alguna religión (el **78%** de la población profesa la **religión católica**).¹ [...]

Nuestra sociedad y las instituciones del Estado constituyen, todavía, el entramado social, normativo y político que tolera, permite y contribuye a la persistencia de la violencia contra las mujeres [...]

Urge un nuevo contrato social de género, en la sociedad y en el Estado [...] para construir las condiciones de igualdad entre mujeres y hombres. La igualdad de género requiere la participación plural y creativa de todos los protagonistas sociales y políticos, en particular de las mujeres, y una profunda transformación cultural libre, capaz de convertir la legitimidad de la violencia contra las

¹ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del Cuestionario Básico.

mujeres y la violencia como atributo de género de los hombres, en algo ajeno a las mentalidades, los valores y las normas [...] de convivencia. Es urgente reconocer la violencia feminicida como un gravísimo problema que atenta contra la vida de las mujeres, crea una situación de inseguridad generalizada para las mujeres en la convivencia social, fractura el Estado de derecho y coloca al país fuera de la vía del desarrollo con democracia. Un país en el que las mujeres no tienen seguridad ni en su casa ni en los espacios públicos y en el que están expuestas de manera cotidiana a formas amenazantes de violencia no es un país democrático, porque no se respetan los derechos humanos. Es un país en el que priva la simulación [...]

La simulación se extiende al Estado al pretender que la ciudadanía de las mujeres está vigente y éstas gozan de derechos que, en la práctica, no son exigibles; porque la ley es injusta con las mujeres al tratarlas como objeto de uso y no como sujetas de derecho, al no considerar como delitos todas las formas de violencia; al atenuar la violencia contra ellas si está precedida por emoción violenta del agresor o es justificada por la falta de honorabilidad o las faltas a la moral por parte de la víctima; al considerar a las mujeres culpables o provocadoras de los delitos que se cometen contra ellas; y al llamarlas a la conciliación con los agresores aun cuando está en riesgo su integridad y su vida. La simulación se produce porque la ley no se aplica por igual y prevalece la injusticia hacia las mujeres. Un país en el que un gran número de homicidios de mujeres queda en la impunidad por discriminación institucional o que impide a las mujeres acceder a la justicia, es un país donde hay violencia institucional contra las mujeres [...]²

El recuento de feminicidios en el Estado de Morelos es de 935 casos en 18 años.

Hoy constatamos que el nivel de violencia feminicida se mantiene en los más altos niveles. Ante estos crímenes no debemos olvidar que las consecuencias del feminicidio son múltiples y además de privar de la vida a las mujeres, deja secuelas graves en su entorno familiar y en el tejido social. Las mujeres son doblemente victimizadas. Las consecuencias sociales son igualmente dañinas, porque van elevando el umbral de violencia permitido y tolerado en el cuerpo ideológico de la sociedad, permitiendo y aceptando el proceso de degradación y crisis de las relaciones en los ámbitos social, familiar y cultural. Es por ello que se hizo y se sigue haciendo un enérgico llamado a todas y cada una de las instituciones para que frenen los asesinatos de cientos de mujeres, pues al no aplicar verdaderas y efectivas políticas públicas para combatir la violencia en contra de la población femenina, y mucho menos hacer efectiva la legislación vigente que previene y sanciona la violencia contra las mujeres, se vuelven directamente responsables.

Uno de los primeros objetivos de ésta Alerta de Violencia de Género (AVG) ha sido que se atienda la violencia feminicida y que se preste la atención social y política que se requiere para que las medidas de prevención, atención, sanción, justicia y restitución integral del daño, sean una política pública asumida por el Estado para garantizar que éstos derechos de las mujeres estén vigentes en los hechos y no solo en las declaraciones. Es así que el procedimiento de Alerta de Violencia de Género es un buen mecanismo para examinar de cerca al Estado y detectar el procedimiento o la instancia donde se está reproduciendo la violencia feminicida y determinar las medidas a subsanar. Pero es necesario que las Organizaciones Solicitantes del Mecanismo estén incluidas en todo el proceso, **con voz y voto**. Si no es así, se abre la posibilidad de que el Estado simule los cambios que tiene que realizar.

Por otro lado vemos como los recursos públicos para investigar el feminicidio no se usan como debieran, ya que aún no hay un funcionamiento adecuado del Banco Estatal de Datos sobre hechos de violencia que sufren las mujeres, que sirva para homologar la información y sistematizar las medidas que se desprendan de su análisis. Asimismo, es necesario que la Fiscalía General de Justicia del Estado subsane la inexistencia de la Unidad de Contexto, ya que es una grave omisión por el hecho de que ya se destinaron recursos económicos para su creación sin resultado alguno, cuando es urgente realizar un análisis especial sobre violencia feminicida en la entidad, para identificar todas las causales y formas en que se presentan los casos, de tal manera que todo el personal de la

² Documento retomado de *la Investigación Violencia Feminicida en 10 Entidades de la República Mexicana*, 2005, realizada por el Congreso de la Unión. La CIDHM formó parte del equipo de Investigación para el Estado de Morelos.

dependencia cuente con éste diagnóstico al momento de integrar las carpetas de investigación, pues es urgente identificar factores de riesgo, conocer el contexto socio cultural en el que se desarrolla la violencia, así como las diferentes manifestaciones de la violencia en contra del género femenino, pues el feminicidio se debe combatir a fondo atendiendo las condiciones que favorecen su perpetración. La falta de justicia en estos casos no es sólo un asunto que afecte a las mujeres, sino que tiene como consecuencia un gran daño social.

De igual modo, la profesionalización y especialización en Derechos Humanos y Perspectiva de Género, debe ser obligatoria y permanente para la Secretaria de Salud, Secretaria de Educación, a la Fiscalía General, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, así como al Tribunal Superior de Justicia. La Restitución Integral del Daño debe incluir apoyos inmediatos para las que han sufrido de violencia de género, especialmente a las de feminicidio.

A servidores públicos que por acción u omisión hagan un mal trabajo que impida a las victimas alcanzar justicia, debe aplicarse penas que contemplen una multa, prisión e inhabilitación para ocupar cargos en la administración pública o de elección popular.

La investigación del feminicidio ha sido labor fundamentalmente de las organizaciones de la sociedad civil y por ello, mientras exista un feminicidio impune no habrá justificación legal, política y ética por parte de las autoridades para no tomar todas las medidas decretadas en la Alerta de Violencia de Género.

Por lo anterior, exigimos al Gobierno del Estado: Que se lleve a cabo la sesión de trabajo con los 8 municipios que tienen decretada la AVG para revisar la implementación de todas las medidas decretadas por la CONAVIM, para atender, prevenir, sancionar y erradicar el feminicidio en Morelos.

Al Gobierno federal: Que se lleve a cabo la mesa de trabajo con la CONAVIM y Gobernación para revisar los alcances y actualización de los índices de cumplimiento de las medidas de Alerta de Violencia de Género decretadas desde el 10 de agosto de 2015.

Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos A. C.